

38

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RÍO NEGRO DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN Nº 374-DP-2014

VISTO: La factura "C" 0001-00000382 de fecha 01 de Diciembre de 2014 de Cynthia Somerville, y;

CONSIDERANDO:

- Que mediante la Resolución 163-DP-14 se Contrato bajo la modalidad de locación de servicio a la Dra. Cynthia Somerville y al Dr. Pablo Esteban Giuggioloni dedicados a la mediación comunitaria.;
- Que la Mediación Comunitaria constituye una Fortaleza Social por lo que ha sido intención implementar efectivamente la Ordenanza 2212-CM-11;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor,como así también realizar las retenciones correspondiente en concepto de Ingresos Brutos y proceder al deposito de los mismos en la Dirección de Tesorería Municipal;
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

<u>LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE</u> RESUELVE:

ARTICULADO:

- AUTORIZAR al Departamento Administrativo Contable de la Defensora del Pueblo a emitir orden de pago a favor de de Cynthia Somerville, (CUIT 27-14069442-3) por \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil) en concepto de pago total de la factura "C" Nº 0001-00000382 de fecha 01/12/2014 en concepto de Servicios de Mediación Comunitaria correspondiente al mes de Noviembre de 2014.
- 2. PROCEDER al deposito del importe de las retenciones correspondientes a los Ingresos Brutos equivalentes al 2 % en la Dirección de Tesorería \$ 80,00 (Pesos Ochenta).
- 3. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 13.1.00.00.6.1.4.0.13.01.02 Implementación de la Ordenanza 2212-CM-11.
- 4. TOMAR conocimiento las áreas correspondientes.
- 5. La presente resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del pueblo Dr: Sebastián René Vázquez.
- 6. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 10 de Diciembre de 2014.-

Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ Asesor Letrado Defensoria del Puebio

San Carlos de Barlioche

ES COPIA FIEL

Dra. Andrea F. Galaverna Defensore del Pueblo San Carlos del estilloche